

## Tribunal Constitucional

# Una sentencia declara inconstitucional el “decretazo” de la reforma laboral de 2002

**UNA SENTENCIA** del Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional el “decretazo” de la reforma laboral de año 2002, aprobado por el Gobierno del PP de entonces, dando con ello la razón a los argumentos esgrimidos por los sindicatos, con CC.OO. a la cabeza, que se opusieron a esta norma.

El sindicato se opuso no sólo a las medidas que contemplaba el decreto sino también a la vía utilizada por éste para implantarlas. Al mismo tiempo, CC.OO. muestra su satisfacción porque el Tribunal Constitucional reconozca un valor trascendente al diálogo social en nuestro Estado social y democrático de derecho. Este argumento viene a reforzar la importancia que tiene el diálogo y la concertación social para regular las normas que rigen el mercado laboral, lo cual tiene un calado estratégico de primer orden.

Para CC.OO. la sentencia del TC supone una advertencia a los gobiernos de que no pueden utilizar el recurso del decreto-ley para cuestiones de esta naturaleza, ya que no se pueden justificar por razones de urgencia. En este sentido CC.OO. considera que también el Gobierno del PSOE debería tomar nota pues éste utilizó la misma vía para proceder a la devolución del patrimonio sindical histórico, que también está recurrido ante el Constitucional.